

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 26 de mayo de 1999.—32.416.

SECCIÓN NÚMERO 3

Secretaría: Sr./Sra. Barrio Pelegrini

Por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 480/1999, de 18 de marzo, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas al 1 de enero de 1998, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 26 de mayo 1999 y figura registrado con el número 1/191/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 26 de mayo de 1999.—32.412.

SECCIÓN NÚMERO 3

Secretaría: Sr./Sra. Barrio Pelegrini

Por el Procurador señor Morales Price, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Arona (Tenerife), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 480/1999, de 18 de marzo, que ha sido admitido a trámite por providencia de 26 de mayo de 1999, y figura registrado con el número 1/190/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 26 de mayo de 1999.—32.421.

SECCIÓN NÚMERO 7

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Duarte Zamora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General del Poder Judicial, sobre diligencias informativas número 24/93, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/691/96.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.422.

SECCIÓN NÚMERO 7

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Díez del Collado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 19 de diciembre de 1997, N.S. 14, sobre archivo diligencias informativas 1.066/97, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/42/98.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.423.

AUDIENCIA NACIONAL

**SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala, a instancias de don Miguel Ángel Simó Rodríguez contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10 de febrero de 1999, bajo el número 05/0000142/1999, sobre declaración no apto para el ascenso por antigüedad, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente a fin de poner en conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso hasta el momento de contestar a la demanda bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificársele resolución alguna.

Madrid, 26 de mayo de 1999.—El Secretario judicial.—32.398.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala a instancia de don José Manuel Rodríguez Ordovas contra la resolución de 18 de octubre de 1995, bajo el número 05/0002973/1995, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente por el que se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Rodríguez Ordovas se ha for-

mulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación de daños y perjuicios, recurso al que ha correspondido el número 05/0002973/1995 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de mayo de 1999.—El Secretario judicial.—32.401.

**JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 275/1997, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Fernández Somoza, contra «Estrada de Cocinas, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida Santiago, sin número (A Estrada), don José Manuel Vázquez Puente, domiciliado en calle Calvo Soletto, número 43, 4.º (A Estrada), y doña Irene María Lojo Campos, domiciliada en calle Calvo Sotelo, número 43, 4.º (A Estrada), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

La subasta se celebrará el día 24 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Benito Vigo, número 53, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 3570-000-17-1997-275).

Tercero.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinto.—La certificación de cargas y gravámenes se encuentra incorporada a las actuaciones. Asimismo, se hace constar que el bien sale a subasta, sin haberse suplido la falta de títulos, a instancias del acreedor.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación del bien objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Calvo Sotelo, número 43, planta 4.ª Inscrita en el folio 242, libro 392, tomo 497, finca registral número 53.997. Superficie útil de 75 metros cuadrados. Valorada en 6.774.120 pesetas.

Dado en A Estrada a 21 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—32.408.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 52/99, a instancia de la Procuradora doña Ana Sagrista, en representación de La Caixa, contra Industrias Agrícolas Bel Also, don Juan Antonio Bel Balaque y doña Montserrat Also Noe, y en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, las fincas que a continuación se reseñarán, fijándose para las mismas las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de noviembre de 1999, por el tipo de tasación, que es de 74.473.750 pesetas.

Segunda subasta: El día 30 de noviembre de 1999, para el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de diciembre de 1999, y para el caso de que no hubiera tampoco postor en la segunda subasta, y sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4180, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a ese tipo.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los que sean preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subastas no pudiera practicarse personalmente a los deudores en el domicilio, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, sita en la ciudad de Amposta, calle Sebastián Joan Arbó, 88, que consta de semisótano, planta baja y primer piso alto, con cubierta de teja árabe. La planta semisótano tiene una superficie de 97 metros cuadrados, la planta baja de 227 metros cuadrados y la primera planta de 85 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 3.494, folio 369, finca número 25.746 del Registro de la Propiedad

número 1 de Amposta, inscripción octava de hipoteca.

Dado en Amposta a 13 de julio de 1999.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—32.347.

AYAMONTE

Edicto

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte, procedimiento 63/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de fecha 23 de julio de 1999, página 10529, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, detrás del primer párrafo, debe incluirse el siguiente texto, que fue indebidamente omitido:

«Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.»—31.138-CO.

BARAKALDO

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 549/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Santana Martín y don José Luis García González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta, fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.18.054998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, subiendo la escalera del piso primero, letra A, de la casa número 2, de la travesía Corazón de María, de Barakaldo. Inscrición: Libro 654 de Barakaldo, tomo 859 del archivo, folio 131, finca número 24.067-B, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 19.065.000 pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 10 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—32.366.

BARCELONA

Cédula de notificación

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: que en virtud de lo acordado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos seguidos bajo el número 501/99-3.ª, a instancia de doña María del Carmen Aguiriano Escobar, contra don Francisco García Moreno, por medio del presente edicto se notifica a don Francisco García Moreno, en situación procesal de rebeldía la sentencia recaída en autos cuyo encabezamiento y fallo tenor literal siguiente:

«En Barcelona a 14 de julio de 1999. Visto por mí, doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, el presente procedimiento de separación matrimonial número 501/1999-3.ª, doña María del Carmen Aguiriano Escobar, representada por el Procurador don Noel Mas-Baga Munné y asistida del Letrado don Arturo Gallardo Martínez, contra don Francisco García Moreno, en situación procesal de rebeldía. Estimo la demanda presentada por el Procurador don Noel Mas-Baga Munné, en representación de doña María del Carmen Aguiriano Escobar, contra don Francisco García Moreno, en rebeldía procesal por estas actuaciones y decreto la separación conyugal de los referidos cónyuges con todos los efectos legales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo lo al demandado mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y hágase saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Llévese el original al libro de sentencias y quede testimonio en las actuaciones.

Una vez firme la sentencia remítase exhorto al Registro Civil de Albuñol para su anotación en la inscripción de matrimonio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1999.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—32.285-E.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.298/1983, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Marín Moline, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en